



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

*INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa previa de la instalación eléctrica de alta tensión.
Expte. AT-12004 AUTO/2020/17244.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se concede un plazo de 20 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa previa de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud.

Expediente: AT-12004 AUTO/2020/17244.

Solicitante: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Instalación:

Línea Subterránea de simple circuito de alta tensión de 20 kV de tensión nominal, con 1.018 metros de longitud y cable aislado con aislamiento seco, tipo HEPZ1 12/20 kV 1x240 kAl+H16, desde la conversión aéreo-subterránea a instalar en apoyo metálico existente hasta el centro de transformación existente "Mareo Centro Asturiano", para la interconexión de las líneas eléctricas de Alta Tensión "Leorio" y "Nozaleda".

Emplazamiento: La instalación se ubica por un camino municipal, por la acera y la calzada de la carretera AS-376 (Gijón-Langreo) y por el camino de Mareo a Granda, en la parroquia de Mareo, concejo de Gijón.

Objeto: Mejorar la calidad del servicio eléctrico y la operación en la parroquia de Mareo, concejo de Gijón.

Presupuesto: 75.294,11 €.

A este efecto, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho período de información pública, en el Tablón de la Sede Electrónica, al que se accede desde el apartado Temas > Industria y energía > Industria y energía en Asturias > Instalaciones de Alta Tensión del portal www.asturias.es, cualquier usuario podrá acceder a la documentación técnica presentada en formato digital por la promotora.

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 1-3.ª planta, 33007-Oviedo).

En Oviedo, a 24 de junio de 2020.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—Cód. 2020-05011.